

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación...

DECLARA

Expresar su máxima preocupación y repudio ante los hechos de violencia institucional registrados en manifestaciones sociales y protestas pacíficas desde el inicio de la gestión del Presidente Milei, los cuales han motivado no sólo el rechazo del pueblo argentino sino también una evaluación crítica por parte de nueve relatores especiales de las Naciones Unidas, quienes advierten sobre el uso excesivo de la fuerza, las detenciones arbitrarias, la violencia contra personas mayores y periodistas y los ataques a la independencia judicial.

En este marco, exhortamos al gobierno nacional a garantizar el pleno respeto del derecho a la protesta y a la libertad de expresión conforme lo establece nuestra Constitución Nacional y los estándares internacionales; cesar de manera inmediata la aplicación de protocolos represivos que vulneran derechos humanos y desalientan la participación ciudadana; asegurar que las fuerzas de seguridad actúen bajo los principios de legalidad, necesidad, proporcionalidad y rendición de cuentas; y respetar y proteger la labor de periodistas, defensores de derechos humanos y manifestantes pacíficos, evitando cualquier forma de intimidación, violencia o censura.

Esta Honorable Cámara de Diputados reafirma que la protesta social es una herramienta legítima en un Estado democrático y, por lo tanto, que su criminalización constituye una amenaza a la institucionalidad, al Estado de derecho y a la paz social.

ROXANA MONZÓN
DIPUTADA NACIONAL

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

Este proyecto es una reproducción del expediente 3385-D-2025 que ha perdido estado parlamentario.

Desde el inicio del actual gobierno, diversas organizaciones nacionales e internacionales han manifestado una profunda preocupación por un giro autoritario en el manejo del conflicto social en Argentina. Estas alertas no solo provienen de instancias individuales, sino que constituyen un llamado sistemático de la comunidad internacional en defensa de los derechos humanos y las garantías democráticas.

Las inquietudes expresadas por el Alto Comisionado de Derechos Humanos de la ONU, Volker Türk, sobre la situación en nuestro país, se vieron recientemente reforzadas por una carta enviada por nueve expertos de Naciones Unidas al Presidente Milei. En dicha misiva se manifiesta la alarma por la represión en Argentina desde diciembre de 2023, señalando la "calificación política de las protestas por parte de las autoridades como actos de terrorismo o delitos contra la seguridad nacional". Este enfoque, además de estigmatizar el ejercicio de un derecho fundamental, busca criminalizar la disidencia y generar un clima de miedo.

Los expertos de la ONU también hicieron hincapié en lo que describen como un "esfuerzo organizado y deliberado para hostigar y castigar a jueces en represalia por su labor, lo que parece ser un ataque directo a la independencia del Poder Judicial". Esta grave denuncia se refiere directamente a aquellos magistrados que han ordenado la correcta liberación de manifestantes por haber sido detenidos sin cumplir con el debido proceso y sin pruebas fehacientes en su contra, poniendo en evidencia una posible injerencia en la autonomía judicial.

La preocupación internacional se extiende a la modificación de la legislación, alertando que "la ampliación de las leyes contra la financiación del terrorismo para incluir amenazas vagas y excesivamente amplias a la seguridad nacional, determinadas a discreción sustancial del Ministerio de Seguridad", tiene como objetivo "congelar los bienes y estigmatizar a las personas que ejercen su derecho a la protesta pacífica en virtud del derecho internacional". Esta interpretación y aplicación de la ley constituye una amenaza directa a la libertad de expresión y de reunión.

Durante más de un año, diversas relatorías especiales y grupos de trabajo de la ONU han documentado un preocupante patrón de denuncias. Estas incluyen el uso desproporcionado y sin protocolos de las denominadas "armas menos letales", operativos policiales excesivos, heridas graves a manifestantes, violencia policial, detenciones arbitrarias en condiciones inhumanas y la judicialización preventiva, incluso de trabajadores de prensa. A partir de estos informes se elevaron observaciones y preocupaciones formales al Estado argentino.

Los organismos de la ONU han recordado enfáticamente que el derecho de reunión pacífica es una herramienta fundamental para el reconocimiento y la efectividad de otros derechos, incluidos los económicos, sociales y culturales. En este sentido, han subrayado que los Estados tienen la obligación de facilitar y proteger el derecho a la protesta, y que "la falta de respeto y garantía del derecho de reunión pacífica suele ser un indicador de represión".

La carta mencionada fue suscrita por las siguientes relatorías especiales y grupos de trabajo: derechos a la libertad de reunión pacífica y de asociación; promoción y protección del derecho a la libertad de opinión y de expresión; ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias; situación de los defensores de derechos humanos; independencia de los magistrados y abogados; promoción y protección de los derechos humanos y libertades fundamentales en la lucha contra el terrorismo; tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes; junto a la experta

independiente sobre el disfrute de todos los derechos humanos por las personas de edad y el Grupo de Trabajo sobre la detención arbitraria. La amplitud de las firmas resalta la transversalidad y la gravedad de las preocupaciones planteadas.

La protesta social constituye un pilar esencial de la vida democrática y se encuentra explícitamente protegida tanto por la Constitución Nacional (artículos 14 y 75, inciso 22) como por pactos internacionales de derechos humanos, incluyendo el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y la Convención Americana sobre Derechos Humanos. Estos marcos legales ratifican el derecho inalienable de los ciudadanos a expresar su disidencia y a manifestarse pacíficamente.

Frente a la represión sistemática, la criminalización de la disidencia y el intento de instalar un clima de miedo, esta Honorable Cámara tiene la ineludible obligación ética y política de expresar su rechazo categórico y de acompañar los llamados de organizaciones locales y de la comunidad internacional en defensa de los derechos humanos, la independencia judicial y el pleno ejercicio de las libertades democráticas en Argentina.

Por los argumentos expuestos y la importancia de la cuestión, solicito a mis pares que acompañen con su voto afirmativo la presente iniciativa.

ROXANA MONZÓN
DIPUTADA NACIONAL